INSSJ y P – VETERANOS DE GUERRA

PRACTICAS PACTADAS:		
NBU PMOE (*)		
NBU P. E. de Alta Frecuencia (*)	Versión 2012	
NBU P.E. de Baja Frecuencia(*)		

REQUISITOS

- Prescripción en formulario de la obra social, sin autorización previa.
- Firma y sello del Bioquímico, conformidad del afiliado, aclaración, Nº de documento y fecha de realización.
- Validez de la Orden: 30 días.

CÓDIGO	PLAN	COBERTURA
575	I. N. S. S. J. y PVeteranos de Guerra	100%
576	I. N. S. S. J. y PVeteranos de Guerra Internado	100%

OBSERVACIONES	
Facturación Mensual	
(*) Las prácticas cubiertas son del Nomenclador Pami	